



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puerto Maldonado, 04 de Febrero del 2014.

OFICIO N° 120 -2014-GOREMAD/HSR-DE

Señor:
Cristian Collins LEÓN VILELA
 Gerente de Desarrollo de Capacitación y Rendimiento
 Servicio Civil "SERVIR"



000 5374 -2014 / GOREMAD

LIMA.-

ASUNTO : REMITO PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remito el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) validado por el comité, para lo cual se hace alcance de lo siguiente:

- Versión escaneada del documento en el que Consta la Designación de los Miembros del Comité por parte del Titular de la Entidad.
- Versión escaneada del documento en el que Consta la Aprobación expresa del Plan de Desarrollo de las Personas por el Titular de la Entidad. (25 Folios).

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

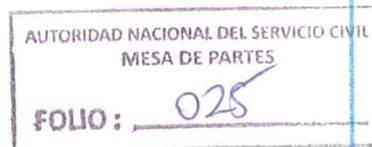
Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado
 M.C. Ciruj. B. Emperatriz MORALES VALDIVIA
 Director Ejecutivo
 C.M.P. 25908
 R.N.E. 18062



C.c.
 Archivo
 PMCP/nga





**GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA**

Jirón Cajamarca N° 171-Puerto Maldonado
Teléfono (051) (082) 572550 - 571046 Telefax: 573431
Website: www.hospitalsantarosa.gob.pe



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

N° 227 -2013-GOREMAD/HSR.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

PUERTO MALDONADO, 08 NOV 2013

Visto el Memorando N° 826-2013-GOREMAD/HSR-DE, de fecha 04 de Noviembre del 2013, donde la Dirección Ejecutiva Autoriza la Conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2013 - 2015.

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público; así mismo con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los artículos 3 y 4 que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Qué, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Qué, según Informe N° 010-2013-GOREMAD/HSR-UADI, de fecha 31/10/2013, donde informa sobre una reunión realizada el día miércoles 30/10/2013 donde concluyen sobre la propuesta para la Conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2013 - 2015; y, con el documento del Visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2013 - 2015;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Procedimiento Administrativo N° 27444, Ley General de Salud Ley N° 26842, Decreto Legislativo N° 1025, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, Ley Marco del Empleo Público N° 28175, y en uso de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" con sus modificatorias, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias y, las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 32-2012-GOREMAD/PR; y,

Con las visaciones de la Jefatura de la Unidad de Personal, Directora de la Oficina de Administración y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado", para el 2013 al 2015, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	INTEGRANTES
PRSDENTE	Méd. Ciruj. Benedicta Emperatriz MORALES VALDIVIA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SANTA ROSA
SECRETARIO	Sr. Pedro Marín CARI PARIONA JEFE UNIDAD DE PERSONAL
MIEMBROS	INTEGRANTES DESIGNADOS > Lic. Obst. Silvia María LUZA ZEGARRA DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO > Lic. Enf. Alicia Natalia VICENTE AGUILAR JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION > Sr. Teodoro GOMEZ LLACTAHUAMANI REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL SANTA ROSA
	INTEGRANTES ELEGIDOS
	TITULAR Méd. Carlos Arturo BARBARAN GARCIA Lic. Enf. Emperatriz Jesusa HUAMANCHAU CCORAHUA Lic. Obst. Teófila Elsa PINEDA ROLDAN Lic. TM Zenón BALBIN ARCHI Lic. Enf. Irene ANAYA BRAVO
	SUPLENTE Méd. Ciruj. Rosa María Lidia CASTRO PINTO Lic. Enf. Lusvi Esther DELGADO MENDOZA Lic. Obst. Belinda Mildreth AYALA FLORES QºFº Esperanza CONTRERAS OBANDO Téc. Eléct. Percy Alberto CHUCO YUPANQUI

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los diferentes profesionales para que asuman sus funciones y responsabilidades.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Teléfonos (051) (082) 572550 - 571046 Anexos: 114 - 115
Jirón Cajamarca N° 171 - Puerto Maldonado



Gobierno Regional
Madre de Dios



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO

HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO

2014

Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado



Contenido

1.	ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1.	Objetivos de Capacitación.....	4
1.2.	Alcance de la Capacitación.....	4
2.	EVALUACIÓN	4
2.1.	Evaluación Diagnóstica.....	5
2.2.	Definición del método de evaluación de competencias.....	5
3.	CAPACITACIÓN	6
4.	FINANCIAMIENTO	7
5.	VALIDACIÓN POR EL COMITÉ	7



11

PRESENTACIÓN



El Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado a través del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, oficializado mediante Resolución Directoral N° 227-2013-GOREMAD/HSR, ha elaborado el Plan de Desarrollo Anualizado 2014, con la finalidad de fortalecer las competencias de su capital humano, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025 que establece las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010.PCM.



Este plan constituye un instrumento que determina las necesidades de capacitación de los trabajadores del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, en función de las brechas identificadas por los jefes, en cada uno de sus colaboradores, convirtiéndose en un análisis prácticamente personalizado el cual a su vez esta articulado con los objetivos estratégicos institucionales.



El desarrollo de las personas es un proceso continuo de adquisición, fortalecimiento, diversificación y transformación de competencias individuales producto de la motivación, compromiso y valores personales así como los de nuestra institución; al mismo tiempo, es el resultado del desarrollo de las competencias colectivas e institucionales que contribuyen de manera decisiva en el logro de la misión en la perspectiva de la visión institucional.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivos de Capacitación

Los objetivos de capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas son los siguientes:



a. Capacitar integralmente a las personas, en los ámbitos técnicos y profesionales, en base a las necesidades reales de cada puesto, para atender y superar las diferentes necesidades institucionales, a fin de brindar un mejor servicio y de ese modo contribuir al desarrollo del recurso humano de los sistemas asistenciales y administrativos de la institución.



b. Fortalecer las capacidades para una adecuada prevención y control de infecciones, la salud ocupacional y la gestión de los residuos hospitalarios.

c. Desarrollar capacidades para la implementación de la gestión por procesos y por resultados.



d. Desarrollar capacidades en los componentes de la gestión de los recursos humanos.

e. Desarrollar capacidades en los equipos técnicos para el desarrollo de una red de referencia y contra referencia regional.

1.2 Alcance de la Capacitación



Las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado para el año 2014, está a disposición de los trabajadores de las diferentes unidades orgánicas del hospital, conforme a las políticas, normas y directivas que nos rigen.

2. EVALUACIÓN

Se contempla las principales fuentes de información para generar el PDP:

2.1 Evaluación Diagnóstica

- **Identificación de las Necesidades de Capacitación para el año 2014.**

En el Plan se han considerado las acciones de capacitación priorizadas, que fueron remitidas por los Jefes de Departamentos, Servicios, Unidades, y/o Oficinas. Considerando lo siguiente:

- Que la capacitación tenga relación directa con las funciones reales del puesto.
- Que la capacitación solicitada sea de actualización y/o reforzamiento para el solicitante.

- **Evaluaciones de Desempeño Laboral:**

Las fichas de evaluación de desempeño nos proporcionarán información valiosa sobre el rendimiento de los trabajadores.

- **Medición del Clima Organizacional 2014:**

De acuerdo con el porcentaje de indicadores por mejorar tenemos:

- Implementación de una programa de fortalecimiento de la cultura de servicios al usuario que abarque a todo el personal del Hospital.
- Diseñar e implementar el programa de mejora de competencias basados en los perfiles y brechas.
- Implementar un programa de mejora de la gestión de las relaciones laborales.
- Desarrollar competencias interpersonales que debe poseer el personal para comunicarse efectivamente y mantener relaciones de trabajo productivas, promoviendo al desarrollo de un ambiente de trabajo armonioso y saludable.

2.2 Definición del método de evaluación de competencias

Para el monitoreo y verificación de los resultados esperados de las acciones de capacitación, se aplicará las siguientes modalidades de evaluación:



[Handwritten signature]

- **Reacción:** Se aplicará encuestas, cuestionarios u técnicas para evaluar o medir la aceptación y satisfacción que ha logrado el personal capacitado, al finalizar la capacitación.
- **Aprendizaje o conocimientos:** Se centra en la valoración del aprendizaje realizado por los participantes, es decir, conocimientos, habilidades y actitudes han adquirido, todo ello en función a los objetivos previstos inicialmente.
Se tomarán pruebas de conocimientos, trabajos aplicativos, etc.
- **Conducta o aplicación:** Se evaluarán si los trabajadores están aplicando en su puesto de trabajo lo que aprendieron, mediante las evaluaciones de desempeño semestral o anual del personal capacitado.
- **Resultados:** Se evaluarán los resultados de las capacitaciones para verificar el aumento de la productividad en sus puestos de trabajo.



3. CAPACITACIÓN

Para atender los objetivos de capacitación propuestos, se han definido las acciones de capacitación, contenidos en el plan adjunto que forma parte del presente. Estableciéndose como actividades principales los siguientes servicios de capacitación:

Actualización y perfeccionamiento: Orientado a ampliar, actualizar y/o mejorar los conocimientos, destrezas, habilidades y aptitudes del trabajador en el desempeño de sus funciones.

Desarrollo de habilidades personales: Orientado a proporcionar competencias relacionadas con las actitudes o habilidades personales desarrollando o reforzando criterios conductuales que conlleven a optimizar su productividad en el trabajo.

El Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado ha considerado dos tipos de capacitación:

- Capacitación Interinstitucional
- Capacitación Extra institucional

4. FINANCIAMIENTO

Las acciones anuales de capacitación contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado correspondiente al año 2014, serán financiados con recursos ordinarios y recursos directamente recaudados, los mismos que asciende a **S/ 142,015**, institucional previsto en el presupuesto para el presente año.



5. VALIDACIÓN POR EL COMITÉ

Los miembros del Comité validamos el presente Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014, tomando como referencias la información proporcionada por las unidades orgánicas del hospital.



H